JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00942

Las respuestas dadas por Bancolombia y Banco Pichincha informando que el demandado no tiene vínculos con la entidad, agréguense al plenario y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE[1]

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
JUEZ
(2)

nm

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-101 de 24 de junio de 2022.